República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) Trevelin - Provincia del Chubut

ORIGINAL

O R D E N A N Z A Nº 03/96

VISTO: La no presentación del Presupuesto de gastos y recursos del Año 1996, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario adecuar la Ordenanza Nº 42/95, para su correcta implementación.

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE , en uso de las facultades que le confiere la ley 3098, sanciona la presente:

O R D E N A N Z A

Articulo 1º) Modifícase parcialmente el Art.2º, de la Ordenanza Nº 42/95, que quedará redactado de la siguiente manera: " Mantengase todos los haberes del Poder Ejecutivo Municipal, en los montos correspondientes a las anteriores liquidaciones, respecto a los Directores, Secretarios y Secretario General de Gobierno, hasta el estudio y la correspondiente aprobación del Presupuesto de Gastos y Recursos del año 1996 ".

Articulo 2º) Pase al Poder Ejecutivo para su implementación, dése a publicidad y cumplido ARCHIVESE.-

LILIANA V. THOMAS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

HUGO H. CONDORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 11 de Enero de 1996, Y REGISTRADA BAJO ACTA Nº 467.-

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.----------

Trevelin, 22 de Emero de 1996/.----------

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
PROVINCIA DE CHUBUT

DR. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT